

**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRONTESA S.A....  
(CUANTIA: INDERTEMINADA).....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Julio del año dos mil nueve, ante mí, Abogado Renato Esteves Sañudo, Abogado y Notario Público Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, comparece la sra. **MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía **FRONTESA S.A.** en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura pública; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe y se insertará a esta matriz. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe. Bien instruida sobre el objeto de esta escritura pública de **“CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO”** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del

tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase inscribir en el Registro de escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una en virtud de la cual conste una de Cambio de Domicilio y consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía **FRONTESA S.A.** que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE**, a nombre y representación de la Compañía **FRONTESA S.A.** en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante; quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de Junio del año dos mil nueve, cuya copia certificada del acta se agrega como documento habilitante de esta escritura, para hacer las declaraciones que constan más adelante . **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **FRONTESA S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil **Ab. Julio Cesar Guerrero Cárdenas** el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de Agosto del mismo año, con un capital autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de cinco millones de sucres. **B)** Mediante Escritura Pública celebrada el Primero de Noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Febrero del año dos mil dos, se realizó La Conversión del Capital Social a Dólares Americanos, Aumento del valor de las acciones, La fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito Y Pagado y Reforma de Estatutos de la compañía FRONTESA S.A. C) La Compañía FRONTESA S.A. realizó el Cambio de Domicilio al Cantón Samborondón y Reforma de Estatutos, mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el catorce de Agosto del Dos mil Siete, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el diez de Septiembre del año dos mil ocho. D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRONTESA S.A. celebrada el veintidos de Junio del dos mil nueve resolvió por unanimidad de votos realizar el Cambio de Domicilio de la Compañía del Cantón Samborondón al Cantón Alfredo Baquerizo Moreno ( Juján ) y reformar el Artículo CUARTO del Estatuto Social de La Compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la Señora **MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE** , en su calidad de **PRESIDENTE** y por tanto representante legal de la compañía **FRONTESA S.A**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de Junio del año dos mil nueve, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO).-** Que se realiza el cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la Compañía; **DOS).-** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en

lo sucesivo éste diga lo siguiente: **“ARTICULO CUARTO”**.- El Domicilio Principal de la compañía es el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica del Ecuador o del Exterior; **TRES**).-Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

**CLAUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL**.- La señora **MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE**, en su calidad de **PRESIDENTE** y por tanto representante legal de la compañía **FRONTESA S.A.** **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada a la presente fecha no mantiene contrato pendiente con ninguna de las instituciones del Estado. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION FINAL**.- Incorpore señor Notario el Nombramiento debidamente inscrito de **PRESIDENTE** de la compañía con el que legitimo mi personería. Agregue usted señor notario, las demás formalidades de estilo, que aseguren la eficacia y validez de este instrumento público. Dejo constancia que autorizo al abogado Galo Palomino Rosero para que realice todas las diligencias necesarias y permitidas para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente. Firma ilegible Galo Palomino Rosero, matrícula nueve mil novecientos treinta siete. Colegio de Abogados del Guayas.” **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL**.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el Acta de Junta y el nombramiento de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
FRONTESA S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**

En el Cantón Samborondón, República del Ecuador a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil nueve, a las nueve horas treinta minutos, en su domicilio ubicado en la Ciudadela Entrerios, Avenida Primera Manzana 11 Solar 32 de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **FRONTESA S.A.** con la asistencia de sus accionistas: Señora **MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE** propietaria de trescientas veinte acciones, señora **SANDRA LISSETTE ARREGUI ROMERO** propietaria de doscientas cuarenta acciones y el señor **WASHINGTON ARMANDO ARREGUI ROMERO** propietario de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en la totalidad de su valor y dan derecho a voto en proporción al valor pagado. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo #238 en la Ley de Compañías. Preside la junta la señora **MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE** que a solicitud de los presentes es designada **PRESIDENTE** ad-hoc de la Junta, aceptando el cargo; y actúa como **SECRETARIA** ad-hoc de la Junta la Señora **SANDRA ARREGUI ROMERO**. La Secretaria de la Junta con vista en el libro de acciones y accionistas dejó constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de sus accionistas, de las acciones que representan y número de votos que les corresponde. La Presidente Ad-hoc declaró formalmente instalada la sesión ratificando así el deseo unánime de sus accionistas de constituirse en Junta General Universal extraordinaria de Accionistas y acuerda que esta junta, tenga por objeto conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Realizar el cambio de Domicilio y Reformar del Estatuto Social de la compañía **FRONTESA S.A.** y Autorizar a la Presidente de la Compañía Señora **MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE** para que a nombre de la Compañía otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10h05, la Presidenta de la Junta declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se proceda a tratar el orden del día. La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre el punto puesto a su consideración, por unanimidad

resuelve lo siguiente: a) Aprobar el Cambio de Domicilio de la compañía del Cantón Samborondón al Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) b) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía **FRONTESA S.A.** ; el mismo que como consecuencia de esta reforma dirá: “ **ARTICULO CUARTO.-** el domicilio principal de la Compañía es el Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior” y c) Autorizar a la **PRESIDENTE** de la Compañía **FRONTESA S.A.** para que a nombre de la compañía otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública y cumpla el trámite de ley para el perfeccionamiento de este acto. Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; 2.- Copia del Acta certificada por el Secretario de esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta , la misma que fue leída a todos los accionistas presentes, quienes por unanimidad la aprobaron y firmaron en señal de aceptación, de todo lo cual damos fé . F). María Eugenia Díaz Zarate. F) Washington Arregui Romero. F) Sandra Arregui Romero.

**María Eugenia Díaz Zarate**  
**Presidente ad-hoc de La Junta-Accionista**

**Sandra Arregui Romero**  
**Secretaria ad-hoc de La Junta-accionista**

**Washington Arregui Romero**  
**Accionista**

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRONTESA S.A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>VOTOS</b>
MARIA E. DIAZ ZARATE	\$ 320	320
SANDRA ARREGUI ROMERO	\$ 240	240
WASHINGTON ARREGUI ROMERO	\$ 240	240
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 800</b>	<b>800</b>

Guayaquil, 22 de Junio del 2009.

Lo certifico.



**Sandra Arregui Romero**  
Secretaria ad-hoc



# FRONTESA S.A.

Guayaquil, 1 de agosto del 2006

Señorita :  
MARIA EUGENIA DÍAZ ZARATE  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente cúmplame informarle que la junta de accionistas de la Compañía FRONTESA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrarla PRESIDENTE de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Usted reemplaza al señor José Miguel García Baquerizo quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito el 6 de Septiembre del 2002

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de forma individual de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

La Compañía FRONTESA S.A. se constituyo mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Julio Cesar Guerrero Cárdenas el día 16 de Julio de 1997 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 21 de Agosto de 1997

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

AB. RAUL GOYES RIVERA  
Secretario Ad-hoc.

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE para el cual ha sido elegida.  
Guayaquil, 1 de Agosto del 2006

  
MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE  
C.I. 1203855901  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección: Lotización Inmaculada Mz. 71 solar 1  
Teléfono : 2111102

NUMERO DE REPERTORIO: 38.769  
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha quince de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía FRONTESA S.A., a favor de MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE, a foja 85.696, Registro Mercantil número 15.733.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 115.616, del Registro Mercantil del 2.002, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38769  
LEGAL: Mónica Alcívar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s 9,30

REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991410686001  
RAZON SOCIAL: FRONTESA S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DIAZ ZARATE MARIA EUGENIA  
CONTADOR: BELTRAN BAQUERIZO MARIA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/1997      FEC. CONSTITUCION: 21/08/1997  
FEC. INSCRIPCION: 18/09/1997      FECHA DE ACTUALIZACION: 05/12/2008

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

### DIRECCION PRINCIPAL:

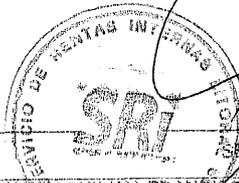
Provincia: GUAYAS    Cantón: SAMBORONDON    Parroquia: TARIFA    Ciudadela: ENTRERIOS    Calle: AV. PRIMERA  
Número: SOLAR 32    Intersección: PEATONAL - AV. RIO GUAYAS    Manzana: 11    Piso: 1    Referencia ubicación: JUNTO  
AL RESTAURANTE LA PIRAMIDE    Celular: 097201349

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS      CERRADOS: 0

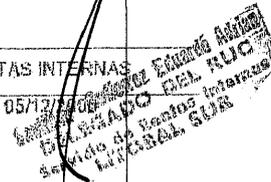
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208      Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 05/12/2008 14:00:00

Página 1 de 2



05/12/2008



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0091410686001  
RAZON SOCIAL: FRONTESA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/08/1997

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRERIOS Calle: AV. PRIMERA Número:  
SOLAR 32 Intersección: PEATONAL - AV. RIO GUAYAS Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE LA PIRAMIDE Manzana: 11  
Piso: 1 Celular: 097201349

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usraria: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/12/2008

Representante legal. En consecuencia la otorgante se ratificó en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes. Se agregan los documentos habilitantes de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**

Por la Compañía **FRONTESA S.A.**

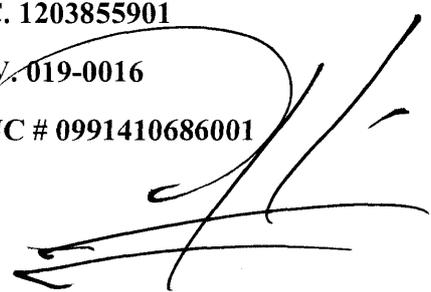
  
**MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE**

**PRESIDENTE**

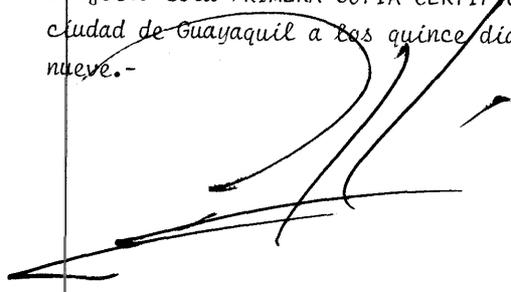
**C.C. 1203855901**

**C.V. 019-0016**

**RUC # 0991410686001**



Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confeiro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la  
ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de julio del dos mil-  
nueve.-





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRONTESA S.A., DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-09-0006664, APROBADA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRONTESA S.A., CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



*S. Ivole Zurita Zambrano*  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano.  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura publica  
del seis de julio del dos mil nueve, tome nota  
de la resolucíon de fecha veinte y seis de  
octubre del dos mil nueve, numero SC-IJ-DJC-G-  
09-0006664, emitida por el señor Humberto Moya  
Gonzalez, Intendente de Compañias de Guayaquil  
por la que se aprueba el cambio de domicilio -  
del canton Samborondon al canton Alfredo Baque  
rizo Moreno y la reforma del estatuto de la  
Compañia FRONTESA S.A. - Doy Fe.-  
Guayaquil, 8 de Diciembre del 2009.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del notario Francisco J. Coronel Flores. La firma es fluida y se extiende horizontalmente a lo largo de la línea de texto.

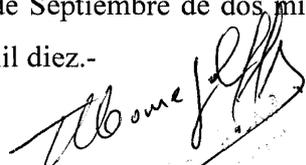
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO "JUJAN", certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 73 a 78 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([COMPAÑIA FRONTESA S.A. en calidad de COMPAÑIA], [INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-09-0006664] de fecha [Veintiseis de Octubre de Dos Mil Nueve], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.].
- 2.- Con fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 79 a 100 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA FRONTESA S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-09-0006664] de fecha [Veintiseis de Octubre de Dos Mil Nueve], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.].



Dra. Gloria Peggi Delgado Rodriguez  
Firma del Registrador .

**ZON:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006664, he tomado nota del Cambio de Domicilio de la **Compañía "FRONTESA S.A."**, del Cantón Samborondón al Cantón Alfredo Baquerizo Moreno, a que hace referencia la Escritura que antecede; al margen de la inscripción respectiva, que consta de fecha diez de Septiembre de dos mil ocho.- Samborondón, a veinte de Enero de dos mil diez.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bomejillas', written over a faint circular stamp.

**N.P.**